



RESUMEN ESTATUTO

Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas
de Extremadura (CICYTEX)

CONTENIDO

1.	Introducción y marco normativo.....	2
2.	Organización y funciones.....	2
3.	Régimen jurídico y económico	3
4.	Personal y contratación.....	4
	Personal funcionario	4
	Personal interino	4
	Personal laboral.....	5
	Contratación.....	5
5.	Carrera profesional	6
6.	Régimen disciplinario y disposiciones finales	6

RESUMEN DEL ESTATUTO

1. INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO

El Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) es un organismo público de investigación de la Junta de Extremadura, con personalidad jurídica diferenciada, patrimonio propio y autonomía de gestión. Fue creado mediante la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.

Su finalidad es promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en sectores estratégicos como el agroalimentario, forestal, ganadero y medioambiental. Su misión consiste en contribuir al avance científico y tecnológico, apoyar la competitividad empresarial y fomentar la transferencia de conocimiento hacia la sociedad

El personal del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) está regulado por un conjunto de disposiciones que determinan su composición, régimen jurídico, estatuto profesional, procesos selectivos, movilidad, ordenación y régimen de incompatibilidades.

Estatuto del CICTEX (DECRETO 6/2025, de 11 de febrero)

Constituye el marco jurídico regulador de la estructura organizativa y del régimen competencial, patrimonial, presupuestario, contable y de personal del CICYTEX, de acuerdo con los límites y requisitos establecidos en la normativa reguladora del régimen jurídico de las entidades integrantes del sector público. [LINK](#)

Estatuto del personal investigador funcionario (DECRETO 95/2022, de 20 de julio)

Regula el Estatuto del CICYTEX, dictándose un conjunto de normas singulares que serán de aplicación al personal investigador y técnico funcionario, diferenciándolas del régimen general de la Junta de Extremadura.

El personal funcionario de carrera titular de puesto en CICYTEX puede optar a integrarse en el EPIF, De no optar por dicha integración, continuará bajo el régimen general de empleado público de la Junta de Extremadura. [LINK](#)

En conjunto, estas normativas buscan garantizar una gestión eficiente, transparente y regulada del personal del CICYTEX, asegurando la adecuada integración del personal procedente de diferentes ámbitos administrativos, la evaluación del rendimiento, la movilidad y la profesionalización del personal investigador

1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

La organización de CICYTEX se articula en:

- Órganos de dirección y gobierno: Presidencia, Consejo Rector y Dirección, que marcan las directrices estratégicas.
- Órganos de control: Comisión de Control, encargada de supervisar la gestión económico-financiera.
- Órganos complementarios: Unidad de Coordinación Científica, Comisión Científica, Consejo de Dirección, Comité de Ética en Experimentación Animal y Consejo de Participación Sectorial.

Las funciones principales del CICYTEX incluyen:

- Ejecución de proyectos de investigación.
- Prestación de servicios científico-técnicos.
- Transferencia de tecnología.
- Formación de personal y fomento de la cultura científica.
- Asesoramiento a entidades públicas y privadas.

2. RÉGIMEN JURÍDICO Y ECONÓMICO

El estatuto de CICYTEX se sustenta en:

- Ley 10/2010 de Ciencia, Tecnología e Innovación de Extremadura.
- Ley 14/2011 de la Ciencia.
- Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Su financiación proviene de transferencias de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, proyectos competitivos, contratos con administraciones y empresas, así como donaciones y patrocinios. La gestión financiera se somete a los principios de legalidad, estabilidad presupuestaria y control por la Intervención General y el Tribunal de Cuentas.

3. PERSONAL Y CONTRATACIÓN

El personal al servicio del CICYTEX está constituido por:

- El personal funcionario que esté ocupando puestos de trabajo en centros, institutos, unidades o servicios de la Junta de Extremadura que se integren en el CICYTEX,
- El personal funcionario que se incorpore desde cualquier Administración Pública por los correspondientes procedimientos de provisión de puestos de trabajo.
- El personal (tanto funcionario como laboral) seleccionado por el propio CICYTEX , mediante procesos selectivos convocadas al efecto.

Personal funcionario

El personal funcionario de carrera titular de puesto en CICYTEX puede optar a integrarse en el EPIF. De no optar por dicha integración, continuará bajo el régimen general de empleado público de la Junta de Extremadura. El EPIF regula al personal funcionario de investigación en CICYTEX. El personal funcionario se rige por la normativa de función pública y por lo que establezcan los presupuestos de la Junta de Extremadura, que determinan sus sueldos y complementos.

El personal funcionario incluye las siguientes escalas:

- Escala de personal investigador (doctores).
- Escala de personal tecnólogo y técnico superior especializado.
- Escala de gestión de la investigación.
- Escala de personal técnico de gestión de la investigación.

Un caso especial lo constituye el Personal funcionario de carrera en situación de comisión de servicios en CICYTEX: Las comisiones serán objeto de revocación en aquellos supuestos en que no se cumplan con los requisitos exigibles, no pueda ser mantenida conforme a la normativa de función pública aplicable.

Existen convocatorias específicas para cubrir puestos de investigación, técnicos y de gestión. Los procesos selectivos incluyen fases de oposición y concurso, con baremos adaptados a la experiencia y méritos investigadores. La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) define perfiles y requisitos de cada puesto. El CICYTEX también contempla mecanismos de movilidad interna y externa con otras instituciones para atraer talento.

Personal interino

El personal interino en vacante se integrará en el EPIF automáticamente si cumple los, En caso contrario, se procederá a la revocación del nombramiento de la persona interesada.

En el caso del personal interino por sustitución Su integración en el EPIF quedará condicionada a la decisión del funcionario de carrera titular del puesto de trabajo. En caso de que el titular no opte por la integración, el funcionario interino continuará en el desempeño de sus funciones bajo su mismo régimen.

Personal laboral

El personal laboral fijo no está regulado por el EPIF, aunque podrá participar en procesos selectivos de promoción interna cruzada de plazas reguladas por el EPIF, para su integración como personal investigador funcionario.

El personal laboral se guía por la legislación laboral, los convenios colectivos y también por algunas leyes del ámbito público, como el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley de Ciencia, siempre que les apliquen. Sus salarios se fijan en base a la legislación laboral, al convenio correspondiente y a lo que marque su contrato, manteniendo coherencia con lo que perciben los funcionarios.

Contratación

La contratación temporal está vinculada a proyectos de investigación financiados por convocatorias públicas nacionales o internacionales. La contratación del personal en CICYTEX responde a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Condiciones laborales específicas EPIF

- Horarios y teletrabajo: El horario puede distribuirse entre 7:30 y 19:00 h, adaptándose a proyectos de investigación, con autorización de la Dirección.
- El régimen de teletrabajo podrá ser solicitado cuando concurren circunstancias relacionadas con el puesto de trabajo y que permitan un mejor desempeño. Tendrá un carácter flexible, tanto en el número y duración de los períodos de disfrute, como en el número de días de presencialidad semanal obligatoria.
- Retribuciones: Se prevén complementos específicos vinculados a funciones y productividad.
- Selección, promoción y provisión:
 - La selección del personal de investigación funcionario del CICYTEX constará de una fase teórica y fase de concurso. La fase teórica podrá ser mediante prueba escrita o exposición oral, se valorarán los conocimientos sobre el área de especialización correspondiente. En la fase de concurso se evaluarán méritos propios de la labor investigadora, especificados en la convocatoria.
 - También se contemplan procesos de promoción interna entre escalas, a nivel horizontal y vertical. Se tendrán en cuenta la calidad y la relevancia de los resultados de la actividad investigadora de las personas candidatas, así como otros méritos de investigación que se establezcan en la convocatoria. El objetivo es la promoción del personal de investigación que destaque en el desempeño de su actividad, fomentando de este modo la excelencia y la obtención de resultados.
 - Finalmente, en el EPIF se regulan procesos para la provisión de los puestos de trabajo del personal de investigación de CICYTEX, entre otros, por concurso de méritos. A diferencia del previsto para la generalidad de los empleados públicos, los méritos específicos de investigación representarán un 60 % de

la puntuación total asignable, frente al 40 % de puntuación asignada a méritos generales como antigüedad, permanencia en el puesto, etc.

- Solo podrá concurrir el personal sujeto el EPIF, salvo para aquellos puestos de trabajo abiertos a otras Administraciones Públicas, al que podrá presentarse también el personal de la Junta de Extremadura.
- Todos los procesos señalados con anterioridad serán definidos, desarrollados y resueltos por el propio CICYTEX y no por la Dirección General de Función Pública como viene ocurriendo hasta la fecha

4. CARRERA PROFESIONAL

El desarrollo profesional en CICYTEX se basa en itinerarios de promoción interna y oportunidades de formación continua. Se fomenta la participación en programas de movilidad internacional, estancias en centros de excelencia y proyectos europeos. El EPIF también regula adscripciones temporales, estancias formativas y prestación de servicios en sociedades mercantiles. El personal puede progresar en su carrera a través del reconocimiento de méritos en publicaciones científicas, patentes, dirección de proyectos y actividades de transferencia de conocimiento. Además, se contemplan planes de formación específicos en nuevas tecnologías, gestión de proyectos y comunicación científica. La innovación y la cooperación interinstitucional son valores esenciales para impulsar la carrera investigadora.

La evaluación del desempeño es un elemento clave en el modelo de gestión de CICYTEX. Está vinculada al contrato de gestión, que establece objetivos plurianuales y anuales. Los indicadores de evaluación incluyen producción científica (publicaciones, proyectos, patentes), transferencia de resultados al sector productivo, participación en redes internacionales, y calidad de la colaboración institucional. La evaluación puede ser interna (Comisión Científica y Dirección) y externa (organismos evaluadores). Los resultados de la evaluación impactan directamente en los complementos de productividad y en la progresión profesional. Se aplican sistemas transparentes y objetivos para garantizar equidad y motivación.

Investigador emérito: los doctores con méritos científicos destacados podrán continuar su labor tras la jubilación, por un máximo de 5 años, previa evaluación favorable.

5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y DISPOSICIONES FINALES

El personal está sujeto al régimen disciplinario de la función pública y al Estatuto del Personal Investigador. Se contemplan medidas para prevenir incompatibilidades y conflictos de interés, con sanciones proporcionales a la gravedad de las infracciones.

Las disposiciones finales refuerzan la coordinación con universidades, centros tecnológicos y empresas, consolidando a CICYTEX como referente regional y posicionando a Extremadura en el sistema científico y tecnológico nacional e internacional.